

BOM 03 - Año 6 - Marzo 2018

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

69/18 a 83/18	Pag. 1
84/18 a 106/18	Pag. 2
107/18 a 113/18	Pag. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

17/18 a 25/18	Pag. 3
---------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

20/18 a 21/18	Pag. 3
22/18 a 30/18	Pag. 4
32/18 a 33/18	Pag. 5

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETO HCD

261/17	Pag. 5
--------------	--------

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

24/17	Pag. 5
33/17 a 34/17	Pag. 5

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 69/18-05/02/18. Abónese a la Sra. Directora General de Coordinación, Gestión y Despacho Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ CON 94/100 CENTAVOS (\$ 9110,94), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 3).**

Decreto 70/18-05/02/18. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal, las Jornadas de Concientización y Prevención, sobre la peligrosidad de las cavas y espejos de agua, y en este marco las actividades recreativas, deportivas y culturales que se realicen a tal fin, que llevara a cabo la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable durante el año 2018, dentro del Partido. –

Decreto 71/18-05/02/18. Autorízase al Consejo del Partido Justicialista de Florencio Varela la puesta en venta y circulación de bonos en jurisdicción de este partido, con la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres (3.333) bonos, cuyo valor nominal será de Pesos un mil ochocientos (\$1.800) cada uno de ellos. El premio final será un (1) automóvil cero kilómetro, y los 8 premios mensuales consistirán en: el mes de Abril un (1) Smart TV 32"; en el mes de Mayo un (1) Smart TV 32"; en el mes de Junio un (1) Smart TV 32"; en el mes de Julio un (1) Smart TV 32"; en el mes de Agosto un (1) Smart TV 43"; en el mes de Septiembre un (1) Smart TV 43"; en el mes de Octubre un (1) Smart TV 55"; en el mes de Noviembre una (1) Motocicleta 0km; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-662-C-2018. –

Decreto 72/18-06/02/18. Dispónese la aplicación de la sanción de cesantía a la agente Bianchi Jessica Paola, DNI 26.206.538, Legajo Personal N°1842, conforme lo normado por el Art. 105 apartado II de la Ley 14.656, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107 incs. 3) y 10) de la ley 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa. Declárase extinguido el poder disciplinario en relación al agente Gioia Ana María (fallecida) DNI 14.874.850, Legajo 318, en virtud de lo dispuesto por el Art. 26 inc. a) de la Ley 14.656 de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede, y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa. –

Decreto 73/18-06/02/18. ABONESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$8.308,83 (pesos Ocho mil trescientos ocho con 83/100), en concepto de pago de la póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 74/18-07/02/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal DUARTE SAUCEDO CARLOS DAMIAN, Leg. N° 40598, D.N.I. N° 92.563.066, quien se desempeñaba como Personal Servicio - Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de diciembre de 2017. –

Decreto 75/18-07/02/18. Abónese al Señor MANSILLA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 11.660.120, la suma total de \$ 14.583,50 (pesos catorce mil quinientos ochenta y tres con cincuenta centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de noviembre, Sueldo Anual Complementario y licencias no gozadas, efectuada a nombre del ex agente MAGLIARELLI ELENA NOEMI, fallecida el 01 de noviembre de 2017, según los considerandos expuestos. –

Decreto 76/18-08/02/18. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 2050-027-0986736/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal La Plata Tribunales, CUIT 30-99913926-0, CBU 0140114727205098673634, la suma de de pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800) en concepto de honorarios regulados a la Dra. Alicia Mabel Brega, más la suma de pesos cinco mil seiscientos ochenta (\$ 5.280) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800) en concepto de honorarios regulados al Dr. Eduardo Benavides, más la suma de pesos dos mil doscientos ochenta (\$ 2.280) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700) en concepto de honorarios regulados al Dr. Hernán Gómez, más la suma de pesos ochocientos setenta (\$ 470) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) en concepto de honorarios regulados al Dr. José Luis Comparatto, más la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos cuatro mil setecientos pesos (\$4.700) en concepto de honorarios regulados al Dr. Juan José Cozzi, más la suma de pesos cuatrocientos setenta (\$470) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700) en concepto de honorarios regulados a la Dra. María del Carmen Moccagatta, más la suma de pesos cuatrocientos setenta (\$ 470) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268; la suma de pesos

cuatro mil setecientos (\$ 4.700) en concepto de honorarios regulados a la Dra. Mónica Giordano, más la suma de pesos cuatrocientos setenta (\$ 470) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268 y la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) en concepto de honorarios regulados al Dr. Isidoro Alconada Sempé, más la suma de pesos novecientos cuarenta (\$ 940) correspondiente al 10% de aportes conforme ley 10.268. –

Decreto 77/18-09/02/18. Otórguese, al Sr. Claudio Ariel Abalos, DNI N° 28.277.303, un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 78/18-09/02/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 09/100 CTVOS. (\$883,09) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 79/18-09/02/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 65/100 CENTAVOS (\$ 37.198,65) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando. -

Decreto 80/18-09/02/18. Declárese de Interés Municipal la " 6° Edición de la Maratón Nocturna Florencio Varela", el cual se llevará a cabo en el transcurso del mes de Marzo del año 2018. –

Decreto 81/18-09/02/18. Declárase de Interés Municipal la Jornada denominada "Encuentro Cultural y Feria de Sabores de Carnaval", la que se llevará a cabo los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de febrero del corriente año, en el horario de 10:00 a 00:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Decreto 82/18-14/02/18. Abónese a FERNANDEZ TALIA AIXA, D.N.I. N° 38.634.683, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal CASTELLANOS GRACIELA AURORA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 83/18-14/02/18. Modifícase las estructuras orgánicas de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, y las Secretarías de Gobierno, y Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente decreto. Déjase establecido que las

misiones y funciones de la Subsecretaría de Inspección General, y la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, sean las establecidas en el decreto N° 429/17. **(Ver Boletín Suplemento N° 3).** –

Decreto 84/18-14/02/18. Otórguese a la señora OLGA MARÍA AGUSTINI, D.N.I. N° 4.982.183, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 85/18-14/02/18. Otórguese a la PARROQUIA "SAN FRANCISCO XAVIER", a nombre de su párroco ARTURO ORTEGA DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 95.323.343, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a fin de ser destinados según Considerando. –

Decreto 86/18-14/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RAMAT LUIS ARNALDO, Leg. N° 7066, desde el 09 de diciembre de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 87/18-14/02/18. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 3).** –

Decreto 88/18-14/02/18. Reubíquese al agente ALEGRE EDGARDO VICENTE, Leg. N° 6563, D.N.I. N° 22.317.005, como Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018. –

Decreto 89/18-14/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BOSSI LAURA ANTONELA, Leg. N° 7409, desde el 01 de enero de 2018, por el término de 5 (cinco) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 90/18-14/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MENSU JUAN IGNACIO, Leg. N° 3810, desde el 01 de noviembre de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 91/18-14/02/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial con goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BOGARIN MANCINELLI ALEJANDRO ANTONIO, Leg. N° 3485, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente, asignándole tareas en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2017. –

Decreto 92/18-14/02/18. CONCEDESE la Autorización Municipal para la **instalación de Juegos Inflables** en las plazas de los barrios **Kilometro 26, La Esmeralda, Villa del Plata y Bosques Norte del partido (Del Campo Diego Martín).** **(Ver Boletín Suplemento N° 3).** –

Decreto 93/18-14/02/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Diego Gabriel Domínguez, D.N.I. N° 32.870.319, Legajo Personal N° 5861, revistiendo en la categoría de agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por el Art. 107 inc. 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 94/18-14/02/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05684477 por la suma de pesos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco con doce centavos (\$ 19.155,12) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/01/2018 al 13/02/2018. –

Decreto 95/18-14/02/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-05595884 por la suma de pesos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 19.164,63) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/12/2017 al 13/01/2018. –

Decreto 96/18-14/02/18. RECONOCESE **el cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro **DESPACHO DE PAN** en el expediente administrativo N° 3938-L-1970 (Cuerpos I y II) teniéndose a la Sra. TONESI DELIA CATALINA, como única responsable del mismo. –

Decreto 97/18-14/02/18. Otórguese al agente municipal SOLEDAD ELISABET QUIROGA, D.N.I. N° 37.977.480, Leg. Mun. 7789, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 98/18-14/02/18. Ordénese a la Dirección de Legales, que por intermedio de sus apoderados, inicie la acción de daños y perjuicios contra el conductor del rodado involucrado en el siniestro, el titular dominial al momento del hecho del camión Mercedes Benz, dominio RPM 298 y acoplado Dominio IFS 944, y contra la

Compañía de seguros en caso que estime corresponder. –

Decreto 99/18-14/02/18. Abónese al personal municipal designado en Anexo I que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de diciembre del año 2017, que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000). Abónese al personal designado en Anexo II que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de diciembre del año 2017, que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000). **(Ver Boletín Suplemento N° 3).** –

Decreto 100/18-14/02/18. Dispónese la cesantía del agente VAZQUEZ ARIEL ANTONIO, Leg. N° 7258, D.N.I. N° 39.160.764, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 11 de diciembre de 2017. –

Decreto 101/18-14/02/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ALVAREZ NATALIA SOLEDAD, Leg. N° 3017, desde el 01 de diciembre de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 102/18-14/02/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ALEGRE LUIS OSCAR, Leg. N° 40541, desde el 01 de diciembre de 2017 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 103/18-14/02/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.355,81) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando. –

Decreto 104/18-14/02/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal RUIZ DIAZ NELSON EDGARDO, Leg. N° 5434, reintegrándose a partir del 01 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Salud. –

Decreto 105/18-14/02/18. Reubíquese al agente municipal BARRERA DAIANA, Leg. N°3824, como Personal Administrativo - Clase III- por 35,00 horas semanales, en la Dirección de Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de enero de 2018. –

Decreto 106/18-14/02/18. Reubíquese al agente municipal MENDIETA MARIA ESTER, Leg. N°5400, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la

Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de septiembre de 2017. –

Decreto 107/18-14/02/18. Reubícase al agente municipal MONTERO SUSANA ALICIA, D.N.I. N° 12.229.576, Leg. N° 1977, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2017. –

Decreto 108/18-14/02/18. Reubícase al agente municipal DE SANTIAGO ELIANA AYELEN, D.N.I. N° 37.790.374, Leg. N° 6433, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2017. –

Decreto 109/18-14/02/18. Reubícase al agente municipal PAEZ ERIKA ELIZABETH, D.N.I. N° 35.496.681, Leg. N° 4447, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de enero de 2018. –

Decreto 110/18-14/02/18. Reubícase al agente IBARRA NICOLAS EZEQUIEL, Leg. N° 5848, D.N.I. N° 32.150.759, la función de Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2017. –

Decreto 111/18-14/02/18. Reubícase al agente CREPALDI FERNANDO NICOLAS, Leg. N° 7768, D.N.I. N° 35.891.760, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de diciembre de 2017. –

Decreto 112/18-14/02/18. Concédase al Subsecretario de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Gobierno, Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 20 de febrero de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma de los despachos de las áreas citadas, a la Directora General de Despacho y Coordinación Administrativa, Dra. PADIAL ANDREA GABRIELA, Leg N° 1886, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 113/18-15/02/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00022972, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuarenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 59.049,73) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Enero del año 2018. –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 17/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 puertas del año 2004, dominio ERS-310. –

Contrato 18/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Guaymas Paula Elvira, DNI 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Siena EL 1.4, del año 2016, tipo SEDAN 4 puertas, dominio AA146HU. –

Contrato 19/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Fabian Gaston, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2012, tipo Sedan 4 puertas, dominio LOU 461. –

Contrato 20/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Maximiliano Daniel DNI 39.492.631. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo Kangoo Authentique 1.6, del año 2006, tipo Sedan 4 puertas, dominio FVK-678. –

Contrato 21/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo Express, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

CONVENIO DE COLABORACION 22/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DE FAMILIAS CON MIEMBROS CON CAPACIDADES DIFERENTES- PROFACADI- "LA ASOCIACION". Objeto: brindar apoyo socio educativo a personas de todas las edades que presenten distintos tipos de discapacidades con el objeto de lograr incorporar hábitos y conductas socioculturales que permitan y/o faciliten su inserción en la comunidad. –

Contrato 23/18-23/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (3.190,00 m²)" en la calle 515 entre calle 568 y Av. Humahuaca del Barrio San Jorge (V° etapa), del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 24/18-23/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA

MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (3300,00 m².)" en la calle 560 entre Av. Monseñor J. Novak y calle 515 del Barrio San Jorge (IV° etapa), del Partido de Florencio Varela. –

Contrato 25/18-31/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 20/18-01/02/18. AUTORIZASE, la **ampliación de personal y potencia** (Ord.597/81) en el establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: TRANSOL SRL.- b) UBICACIÓN: Av. G. E. Hudson N° 3254 entre Calles 916 — Pablo Groussac y 928 - E. del Campo.- Barrio: Santa Ana (75).- Ciudad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Pc. Rural: 1347a.-d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 131/13): **Depósito de Vehículos de Transporte de Cargas y Logística, Taller de Mecánica Liger (Tipo V), Anexo Gomería (II) para Vehículos Propios, Anexo Reparación de Chapa y Pintura, Lavado de Carrocerías, Prueba, Reparación de Cilindros de Gas Licuado de Petróleo (para Vehículos Propios), Expendio de Combustible para Consumo Propio.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 131/13): Terreno: 73449 m².-Cubierta: 5545 m².- Semicubierta: 6062 m².- Libre: 62201 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 11606 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 62201 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 73808 m².** - g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 131/13): 110 (ciento diez) HP. **POTENCIA ACTUAL: 350 (trescientos cincuenta) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 131/13): 12 (doce) personas. **PERSONAL ACTUAL: 62 (sesenta y dos) personas.-**

Resolución 21/18-05/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: PINTURERÍAS FULL S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4273/75 entre calle 602a- San Marino y Av. Bélgica.- Barrio: Santa Rosa (39).Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. B — Cód. 3 - Mz. 17 - Pc.10.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito de Pinturas Enlatadas.-**

SUPERFICIES: Terreno: 350 m².- Cubierta: 239 m².- Libre: 221 m².- Sup. cubierta a ocupar por el proyecto: 122 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 221 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 343 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. -

Resolución 22/18-09/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ZHENG JIANWANG.**- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 2141 esq. Calle 166 — Mendoza.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. E — Cód. 3 — Mz. 39 — Pc. 2a.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería, Limpieza, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 2158 m².- Cub. a ejec.: 1700 m².- Libre: 749 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1526 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 219 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1745 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 23/18-09/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Liang.- b) UBICACION: Calle 1224 — Garín N° 2573/2581/2591 esquina calle 1251 n°1203/09/13. Barrio: Carolina 2 (87).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. L — Cod. 3 - Mz. 29 — Pcs. 26, 27 y 28.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixto).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Fiambrería, Lácteos; Golosinas, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Blancos, Juguetería Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE: Terreno 845 m².- Cub. a ejec. : 942 m².- Libre: 49 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 796 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 49 m².- **Sup. total ocupar por el proyecto: 845 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 24/18-09/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento, cuyas principales características del proyecto son: a) RESPONSABLE: Gauto Celia Noemi.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 5750.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46). Localidad: Villa

Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Código 9 — Pc. 543.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) Anexo Kiosco (Buffet).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 5000 m².- Cubierta ejec.: 700 m².- Libre: 4331 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 50 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 254 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 304 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 25/18-09/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: REY KARINA FABIANA.- b) UBICACIÓN: Calle 70 — Pte. Arturo Illia N° 1309/21/23/27/31 esquina Calle 77-Posadas. Barrio: San Nicolás (16).Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. M — Cód. 3 — Mz. 86 - Pc. 7, 8 y 9.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Corralón de Materiales de Construcción A Granel (Tipo III) Anexo Ferretería, Sanitarios, Aberturas y Servicio de Volquetes.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 685 m².- Cubierta: 389 m².- Libre: 320 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 298 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 320 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 618 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) persona.-

Resolución 26/18-14/02/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial cuyas principales características del proyecto son: a) UBICACIÓN: Av. Bosques N° 2399 esq. Calle 1011- O' Gorman; Calle 1011 — O' Gorman N° 235 y Ruta Provincial 36 N° 4540 / 4532 / 4524 / 4514.- Barrio: Bosques Norte (78). Localidad: Bosques.- b) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. D - Cod. 3 -Mz. 111- Pcs. 1 a, 2a, 20, 21, 22, 23 y 24.- c) ZONA: Ci1/Ci2/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Secundaria/Residencial).- d) RUBRO: **Estación de Servicio Dual (Líquido y G.N.C.), Anexo Venta de Lubricantes, Hielo, Carbón, Aire, Refrigerantes y Minimercado.**- e) SUPERFICIES: Terreno: 1426 m².- Cub. a Construir: 1031 m².- Libre: 589 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1031 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 589 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1426 m².**- f) POTENCIA A INSTALAR: 165 (ciento sesenta y cinco) H.P. - g) PERSONAL A OCUPAR: 8 (ocho) personas. -

Resolución 27/18-14/02/18. OTORGASE, la **Factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento comercial cuyas principales características del proyecto son: a) RESPONSABLE: FERNANDEZ GASTON DANIEL. - b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 3073 entre

calle 610- Bruselas y 612- Angora. - Barrio: Santa Rosa (39). - Localidad: Santa Rosa. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. M — Mz. 5 — Pc. 6.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Mecánica General (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Accesorios y Repuestos del Automotor.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 217 m².- Cubierta: 80 m².- Libre: 136 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 80 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 60 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 140 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. -

Resolución 28/18-14/02/18. AUTORIZASE la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE Varela Hogar S.A. b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 3199, esquina calle 94 - Bernardino Rivadavia N° 29/3/45/37. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. B - Mz. 100 - Pc. 14a y 15b. d) ZONA: R1a (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 264/17): **Colchonería y Muebles del Hogar Anexo Blanquería.** f) SUPERFICIE:

	Resolución 264/17 (fs. 40 a 41)	Planilla de Indicadores (fs. 54)	A Ampliar
Terreno	286 m ²	766 m ²	
Cub. ejec.	372 m ²	1031 m ²	
Libre	84 m ²	270 m ²	
Proyecto			
Cubierta	202 m ²	202 m ²	-----
Libre	-----	187 m ²	187 m ²
Total	202 m ²	389 m ²	187 m ²

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 389 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 264/17): nula. h) PERSONAL A OCUPADA (Res. 264/17): 1 (una) persona. -

Resolución 29/18-15/02/18. Concédase al agente municipal SALVIDIO GUSTAVO ANGEL, Leg. N° 3855, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 30/18-15/02/18. Concédase al agente municipal BORDON MARIA CRISTINA, Leg. N° 7396, Licencia de Nacimiento, a partir del partir 17 de noviembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 31/18-15/02/18. Concédase al agente municipal TORANCIO MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 3807, Licencia de Nacimiento, a partir del partir 18 de noviembre de 2017, por el término de 110

(ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 32/18-15/02/18. Concédase al agente municipal KOWALCZUK MARCELO CLAUDIO, Leg. N° 10129, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 de diciembre al 18 de diciembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 33/18-15/02/18. OTORGASE, la **AUTORIZACION PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LEYDEN S.A.I.C. y F. – b) UBICACIÓN: Calle 1234 N°591.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86). – Localidad: Ingeniero Allan. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. M- Cód. 4- Fracc. VIII- Pc. 2. – d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela. – e) RUBRO: **Depósito de Materiales del Rubro Electromecánico.** – f) SUPERFICIE: Terreno: 10016 m². – Cubierta a construir: 3066 m².- Libre: 6949 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3066 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 6949 m². – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 10016 m².** – g) POTENCIA A INSTALAR: 350 (trescientos cincuenta) H.P. – h) PERSONAL A OCUPAR: 40 (cuarenta) personas. -

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETO HCD

Decreto 261/17-29/12/17. **SUSPÉNDASE**, los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de Enero del año 2018. –

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 24/17-14/09/17. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos instale reductores de velocidad sobre distintos puntos de la calle Carlos Tejedor, especialmente en las intersecciones con Gral. Rudecindo Alvarado y Antonio Luis Berutti. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos instale reductores de velocidad sobre distintos puntos de la calle Dr. Sallares, especialmente en las intersecciones con Salta y Jujuy. -

Comunicación 33/17-16/11/17. **El Honorable Concejo Deliberante de**

Florencio Varela, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, realice la pavimentación de las calles Algarrobo, El Cardenal, Las Lengas, Los Mirlos, Los Pinos, El Hornero, El Boyero, El Tero, El Ñandú, Las Acacias y Casuarinas. –

Comunicación 34/17-16/11/17. Se solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que en FORMA URGENTE, se incorpore en el Plan de obras convenido con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la reparación de las calles y zonas de acceso al Barrio “Las Margaritas” de este Partido aplicando para ello los fondos económicos ya recibidos. Infórmese la realización efectiva de tales obras y su incorporación inmediata en el Plan de Obras convenido con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.